



Intendencia Municipal

Intendencia *Mar Chiquita*

INT. 3 BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660 / 43-2838

Int. J. Beltrani - mail: darlinbeltrani@mar-chiquita.gba.ar
Fax.: (02265) 43-2380 - CORONEL VIDAL
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1822 /2021

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 23 de septiembre de 2021.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza Nº 092/21; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al Departamento Ejecutivo con fecha 22/09/2021;

Que por la misma se ha denominado con el nombre "Evita" a la plaza pública ubicada entre las calles Montecarlo, Monte Hermoso, Bilbao y Mar de Ajó de Santa Clara del Mar;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal Nº 092/2021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 22/09/2021, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter M. Wischnivetzky.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO Nº 1583

mcf

Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita


Pared Jorge Alberto
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Nº 1823 /2021

Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante
Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

Que en el artículo 27, inciso 3 de La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 es atribución del Poder Legislativo Municipal la conservación de monumentos de carácter turístico e histórico;

La ordenanza N° 33/94 sobre "Imposición Nombre Evita" y;

CONSIDERANDO

Que en Mar Chiquita, durante el año 1994, se creó la ordenanza N° 033 sobre la imposición del Nombre "Evita" a la plaza comprendida entre Rio de Janeiro, Monte Hermoso, Punta Lara y El Dorado, como muestra de cariño de los vecinos de Mar Chiquita por Eva Perón.

Que debido a la renovación urbanística en el parque El Diego, bajo ordenanza n° 036/21, comprendido en el Sector Público ubicado en las manzanas denominadas catastralmente como IV-F-155; 156; 164 y 165 de Santa Clara del Mar, la plaza Eva Perón requiere de su puesta en valor.

Que anualmente, todos los 26 de Julio, se congregan gran cantidad de vecinos al monumento de Evita, para rendirle homenaje y expresar cálidas palabras.

Que en la Plaza en cuestión, debido al desarrollo urbanístico que se realizó a lo largo de los años, implico que el espacio en cuestión adquiera un fin deportivo.

Que la Plaza Evita tiene como propósito que sea un espacio recreativo para niños y familias, por lo tanto, mantener su espíritu como tal se torna necesario para los fines propuestos

Que a su vez es necesario renovar el monumento a Eva Duarte de Perón, "Evita", como símbolo de amor de los vecinos de Mar Chiquita.

Que es importante una renovación edilicia del Monumento, ya que es necesario adaptarlo a las nuevas obras comprendidas en la localidad;

Que Eva Duarte de Perón representa una figura histórica, amada por los argentinos, reconocida a nivel mundial por el trabajo dignificador del pueblo argentino, realizando una extensa labor de trabajo social;

Que su figura es recordada todos los años por millones de argentinos, ya que ven en la figura de Evita la acción frente a la injusticia, y el trabajo incansable por la dignidad de la niñez,

Que la puesta en valor del espacio es una reivindicación para muchos vecinos.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----

ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: MODIFIQUESE la ordenanza N° 33/94 que quedara redactado de la siguiente manera “DESIGNASE CON EL NOMBRE DE EVITA, EN RECONOCIDO HOMENAJE A LA SEÑORA MARIA EVA DUARTE DE PERON, a la plaza pública ubicada en la localidad de SANTA CLARA DEL MAR, entre las calles MONTECARLO, MONTE HERMOSO, BILBAO y MAR DE AJO”.

ARTICULO 2º FACULTESE Al Departamento Ejecutivo de realizar las acciones pertinentes de embellecimiento de la Plaza pública-----

ARTICULO 3: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese y cumplido archívese.

ORDENANZA N° 092

**DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
MAR CHIQUITA**

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante

Guillermo C. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

